



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 10 de Agosto de 2018.

VISTO:

La Res. N° 176/2018 H.C.D. se autorizó el dictado del curso "Curso Teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando FIJI" cuyo Director y Dictante es el Dr. Carlos Rubén Más; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 06, 07, 08 y 09 de Agosto de 2018 con una carga horaria de 32 horas.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Dr. Carlos Rubén Más. D.N.I. N° 21.362.286 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del "Curso Teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando FIJI" los días 06, 07, 08 y 09 de Agosto del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 362
LM**